PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2418.-

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA A LA SEÑORA EXALTACION PEÑA DE VIÑALES.

Asunción, 10 de enero de 1.951

N. 409.

VISTA: la presentación de la señora Exaltación Peña de Viñales (Exp.M.H.Nº 4794/50) en la que solicita su jubilación extraordinaria en mérito a los once años y tres meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública y P.Social; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contraloría Financiera; de acuerdo al Art.1º del Decreto-Ley Nº 14.029 del 11 de junio de 1.946 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART. 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ₲.110.- CIENTO DIEZ GUARANIES, a la señora Exaltación Peña de Viñales, en mérito a los once años y tres meses de servicios prestados en el Magisterio Nacional.

ART. 2º.-Impútese la presente erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente, Dto-Ley Nº 10.191.

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

10-1-51.

ZM/